

**BRIME TECHNOLOGIES ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

**INFORCHIP CONSULTING,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal

**BLUE POINT PROFESSIONAL
SERVICES SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de julio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Brime Technologies España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Inforchip Consulting, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Blue Point Professional Services, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, puesto que la totalidad del capital de las sociedades partícipes en la operación de fusión se encuentra ya sea de forma directa o indirecta en poder de la absorbente, y forman todas ellas parte de un mismo grupo empresarial, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de octubre de 2002.—Jean Claude Alaux, Administrador único de «Brime Technologies España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Carlos José Briones Herranz, Administrador único de «Inforchip Consulting, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Inforchip Consulting, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, representada por Carlos José Briones Herranz, Administrador único de «Blue Point Professional Services, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—43.774.
2.ª 15-10-2002

CANARIAS SHIPPING, S. A.
(Absorbente)

FRUCANSA, S. A.
Unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad absorbente y el accionista único de la absorbida acordaron, el 1 de octubre de 2002 y con base a los Balances de fecha 31 de julio de 2002, la fusión por absorción de «Canarias Shipping, Sociedad Anónima», unipersonal, por «Canarias Shipping, Sociedad Anónima», que se subroga a título universal en todos los derechos y obligaciones de «Frucansa, Sociedad Anónima», que se disuelve sin liquidación. Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores (no hay obligacionistas) de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los

acuerdos, los Balances, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de octubre de 2002.—Los órganos de administración.—44.626.
2.ª 15-10-2002

CATALONIA COMERCIAL, S. L.
(Sociedad absorbente)

NOVA TERRASSA DOS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 20 de junio de 2002, en los domicilios sociales aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Catalonia Comercial, Sociedad Limitada», de «Nova Terrassa Dos, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 21 de junio de 2002.—Los Administradores de «Catalonia Comercial, Sociedad Limitada» y «Nova Terrassa Dos, Sociedad Limitada».—44.093.
2.ª 15-10-2002

**CLUB DEPORTIVO NUMANCIA
DE SORIA, S. A. D.**

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración del «Club Deportivo Numancia de Soria, Sociedad Anónima Deportiva», se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el aula magna «Tirso de Molina», sita en la calle Calixto Pereda, sin número, de Soria, el día 4 de noviembre de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2001.

Segundo.—Informe del señor Presidente del Consejo de Administración.

Tercero.—Censura de la gestión social. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2001/2002, y propuesta de aplicación de resultados. Nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio económico de la temporada 2002/2003.

Quinto.—Acuerdo de red denominar el capital social a euros, fijando la cifra de capital social en la cantidad de 1.292.751 euros, dividido en 21.510 acciones de 60,10 euros cada una. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Reducir el capital social en la cifra de 26 euros con 4 céntimos de euro, con destino a reservas indisponibles o, en su caso, a reserva legal.

Sexto.—Ampliación de capital en 12.399.952,20 euros, mediante la emisión de 206.322 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, que se numerarán de la 21.511 a la 227.832, ambos inclusive. Reservar a los accionistas el dere-

cho de suscripción preferente. Autorizar la suscripción incompleta o parcial de tal aumento, otorgar facultades al Consejo de Administración para que en caso de suscripción incompleta o parcial, pueda completarse mediante la compensación de créditos, pudiendo también en este caso efectuarse o suscribirse la ampliación sólo parcialmente. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la venta de activos.

Octavo.—Modificación del número de Consejeros. Cese y nombramiento de Consejeros.

Noveno.—Delegación, en su caso, de facultades para la protocolización, formalización, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas con derecho a asistir a la Junta general podrán hacerse representar por escrito con carácter especial para esta Asamblea, presentando la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada. Los accionistas que deseen asistir deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en las oficinas de la sociedad, en la avenida Mariano Vicén, número 16, previa acreditación de su titularidad. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas a examinar en el domicilio social durante los quince días anteriores a la Asamblea el texto íntegro de las modificaciones de Estatutos sociales propuestas, los informes sobre las mismas, la certificación del Auditor de cuentas sobre la compensación de créditos y el resto de la documentación que se somete a la consideración de la Junta, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Soria, 3 de octubre de 2002.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración.—44.865.

COMERCIAL BARECO, S. A.
Unipersonal

De acuerdo con lo establecido en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 238 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil y por acuerdo del accionista único de la sociedad, adoptado en Junta general extraordinaria el pasado 15 de mayo de 2002, por la presente se comunica que se procede a la disolución y liquidación de la mercantil «Comercial Bareco, Sociedad Anónima» unipersonal, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	42.009,78
Total Activo	42.009,78
Pasivo:	
Capital social	601,01
Reservas	41.408,77
Total Pasivo	42.009,78

Barcelona, 15 de mayo de 2002.—El accionista único y Liquidador de la compañía.—44.293.

**COMERCIAL SUMINISTRADORA
DE MATERIALES DEL PENEDÉS, S. A.**

El Consejo de Administración de «Comercial Suministradora de Materiales del Penedés, Sociedad Anónima» ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social, sito en la calle Progreso, número 41, de Vilafranca del Penedés, el próximo 11 de noviembre de 2002, a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria, y el día 12 de noviembre